

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Siete de Murcia

5144 Juicio de faltas 453/2014.

N.I.G: 30030 43 2 2014 0337327

Delito/Delito Leve: Falta de hurto

Denunciante/Querellante: Matías Jiménez Fernández, Diego Soler Carrillo.

Contra: Kelimi Balemba.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 453/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Murcia, a 29 de septiembre de 2015.

Don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia, ha visto el Juicio de Faltas n.º 453/14 sobre hurto, actuando como denunciante, Diego Soler Carrillo y Matías Jiménez Fernández, quienes intervienen en representación del establecimiento C&A, sito en Centro Comercial Nueva Condomina de Murcia; y como denunciado, Kelimi Balemba; con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Kelimi Balemba como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 623.1 CP, a la pena de 1 mes de multa, con cuota diaria de 3 € (90 €), responsabilidad personal subsidiaria y costas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que deberá formalizarse mediante escrito ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kelimi Balemba, actualmente en paradero desconocido, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.), expido la presente en Murcia a 9 de mayo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia.